



**Oficina Nacional de  
Prevención de la Tortura**  
República de Guatemala

Guatemala, 11 de marzo de 2026

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Respetuosamente me dirijo a ustedes y en cumplimiento a proporcionar la información sobre contrataciones, según lo establecido en el artículo 10 en el numeral 20 información sobre las contrataciones que se realicen a través de los procesos de cotización y licitación y sus contratos respectivos, la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Compras de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura hace de su conocimiento que la Oficina no tiene contrataciones a través de los procesos de cotización y licitación y sus contratos respectivos.

La presente información tiene vigencia hasta la finalización del ejercicio fiscal 2026 (al 31 de diciembre de 2,026) se hace la observación que por la naturaleza de la institución no se aplica el inciso antes mencionado, el mismo será actualizado y publicado de tener alguna modificación de acuerdo a los mecanismos establecidos en la presente Ley.

Atentamente,

  
Etc. Oscar Renato Santos S.  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMPRAS  
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

